

ACTUALIZACIÓN RETEN SOCIAL

EL APODERADO ESPECIAL DEL CONSORCIO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIÑO

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 8080426741 del 8 de julio de 2008, la Dra. Diana Margarita Vivas Munar, Directora del Programa de Renovación de la Administración Pública del Departamento Nacional de Planeación, señaló que la protección especial para quienes les faltan tres años para recibir la pensión, deben ser contados a partir de la vigencia del Decreto por medio del cual se ordena la Liquidación de la entidad.

Que al expedirse el Decreto que ordena la supresión y liquidación de la Empresa Social del Estado Antonio Nariño, se hace necesario actualizar la información sobre los funcionarios que están amparados con el reten social (madres y padres cabezas de familia, discapacitados y prepensionados).

CONVOCA

A todos los funcionarios que consideren deban estar incluidos o deban excluirse por no tener la calidad:

- Madre o padre cabeza de familia sin alternativa económica, cuyo ingreso familiar corresponda únicamente al salario que devenga en la Empresa Social del Estado Antonio Nariño en liquidación y tenga hijos menores de 18 años de edad, biológicos o adoptivos, o hijos inválidos que dependan económicamente y de manera exclusiva del funcionario que reclama la protección especial.
- Persona con limitación física, mental, visual o auditiva (certificada por la EPS a la cual se encuentre afiliado).
- Persona que a la fecha de entrada en vigencia la liquidación de la empresa, les faltaren tres (3) años o menos para cumplir los requisitos para obtener su pensión, para lo cual debe anexar certificación de tiempo de servicio en otras entidades públicas diferentes al ISS y fotocopia del Registro Civil

Esta documentación deberá ser remitida EXCLUSIVAMENTE a la Kra 4 Oeste N° 14 – 89 Bellavista. CALI, a más tardar el 15 de Octubre de 2008.

REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRÍGUEZ
Apoderado Especial Liquidador